

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA POR PRODUCTO:

FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCION DE PALTO BAJO ACUERDOS DE CONSERVACION Y BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SOLAN, DISTRITO DE CHALLABAMBA, PAUCARTAMBO, CUSCO

PRESENTACIÓN:

FZS Perú es una institución internacional que tiene como misión contribuir y promover la conservación de la diversidad biológica, en especial aquella comprendida dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, orientando sus fines y objetivos a realizar investigación científica básica y aplicada para aumentar el conocimiento biológico y ecológico sobre especies de fauna y flora, y sus hábitats; a contribuir y apoyar a organizaciones gubernamentales, no gubernamentales y privadas hacia la conservación de especies amenazadas y el manejo de sus hábitats; y apoyar con la implementación de medidas de educación, capacitación y difusión, que ayuden a aumentar el nivel de conciencia sobre el medio ambiente y la conservación de especies amenazadas y sus hábitats; para lo cual FZS Perú viene ejecutando distintos proyectos financiados por organizaciones nacionales e internacionales. En el Perú cuenta con 4 paisajes asociados a diferentes proyectos, principalmente para complementar la gestión de las áreas naturales protegidas y otras instituciones del Estado.

En el Paisaje Manu (que incluyendo los departamentos de Cusco y Madre de Dios) se viene implementando acuerdos de conservación con las comunidades situadas en el área de amortiguamiento del Parque Nacional del Manu (PNM) bajo el financimeinto del programa Legacy Landscape Found (LLF) con el fin de contribuir a la conservación y la gestión de las áreas protegidas del ámbito del paisaje.

1. ANTECEDENTES

AVISA SZF PERÚ, asociación civil sin fines de lucro, ejecutora del Programa de Conservación Andes – Amazonía Perú de la Frankfurt Zoological Society, tiene como misión contribuir y promover la conservación de la diversidad biológica, en especial aquella comprendida dentro del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas (ANP), realizando investigación científica básica y aplicada para aumentar el nivel de conocimiento biológico y ecológico sobre especies de fauna y flora silvestres y sus hábitats; de igual forma contribuye y apoya a organizaciones gubernamentales, no gubernamentales y privadas hacia la conservación de especies amenazadas y el manejo de sus hábitats; y finalmente apoya al manejo sostenible de recursos naturales buscando el beneficio de las poblaciones en apoyo a la gestión efectiva de las áreas protegidas.

2. JUSTIFICACIÓN

Las poblaciones ubicadas en la zona de amortiguamiento del parque nacional del Manu (PNM) perteneciente a la reserva de Biosfera del Manu (RBM) constituyen aliados fundamentales para la conservación del área protegida y se dedican a la producción de cultivos bandera como aguaymanto, palto, café, entre otros. En este contexto es importante que los productores de la biósfera se encuentren empoderados y fortalecidos en el manejo e implementación de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) lo cual constituye un eje fundamental para la conservación de recursos y la seguridad alimentaria, así mismo, es importante incentivar e impulsar a los productores a producir ecológicamente y aplicar buenas prácticas para que gradualmente en un mediano plazo sus productos lleguen a consolidar una producción orgánica con la finalidad de insertar sus productos a nuevos mercados y a su vez contribuir con la conservación de recursos y áreas naturales.

3. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA:

3.1. OBJETIVO GENERAL

- Fortalecer la producción del palto bajo el esquema de Acuerdos de Conservación y Buenas Prácticas Agrícolas celebrados con la comunidad.

3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a) Proporcionar asistencia técnica especializada en el manejo del cultivo del palto, control de plagas y enfermedades, abonamiento, fertilización, producción de abonos, buenas prácticas agrícolas a 48 productores de palto de la comunidad de Solan.
- b) Ejecutar talleres de capacitación en coordinación con FZS Perú, el PNM y el gobierno local.
- c) Dotar de materiales, insumos y herramientas para el mejoramiento de la producción y reconversión productiva de Palto a productores de la comunidad Campesina de Solan.

4. REQUISITOS DE LA CONSULTORÍA:

- a) Persona Natural o Jurídica.
- b) Documento Nacional de Identidad vigente.
- c) Contar con RUC vigente y activo.
- d) Contar con partida registral y vigencia de poder vigente.
- e) Persona Natural: Formación Académica de Ingeniero Agrónomo, Técnico Agropecuario o carreras afines.
Persona jurídica: Pertenecer al rubro agrario con experiencia como proveedor de insumos y servicios.
- f) Experiencia de trabajo con asociaciones y organizaciones de productivas.



- g) Experiencia en fortalecimiento productivo, trabajo con comunidades, sistemas agropecuarios sostenibles y asistencia técnica bajo el enfoque de agricultura sostenible.
- h) De preferencia con experiencia en cultivos frutales como el palto.
- i) Deseable conocimiento sobre temas de Conservación y Manejo de Recursos Naturales.
- j) Experiencia en trabajo con poblaciones de la sierra y amazonia.
- k) Capacidad de interactuar con tolerancia y respeto a diferentes grupos humanos sin promover alguna discriminación por raza, religión, creencia, sexo, cultura o género.
- l) Facilidad y llegada a productores adulto-mayores, adultos, jóvenes, mujeres.
- m) Deseable que radique en el ámbito de intervención de la consultoría.

5. ACCIONES POR EJECUTAR DURANTE LA CONSULTORIA.

- a) Fortalecer técnicamente los conocimientos y habilidades de los productores para el mejoramiento de la producción de palto bajo el enfoque de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA). (Labores culturales, podas, Abonamiento y fertilización, control de plagas y enfermedades, manejo adecuado de insumos agrícolas, preparación de abonos orgánicos, bioles, bocashi, etc.)
- b) Establecer coordinaciones permanentes de trabajo y asistencias técnicas con la comunidad y/o productores a través de sus representantes elegidos, siempre en nombre del Parque Nacional del Manu, Reserva de Biósfera del Manu.
- c) Proveer de insumos y materiales agrícolas de acuerdo con el requerimiento del plan de inversión productiva sostenible. (Anexo 1).
- d) Proporcionar insumos materiales y herramientas a los productores de palto de la C.C. de Solan de acuerdo con su desempeño y cumplimiento de metas asignadas en las asistencias técnicas.
- e) Promover el desarrollo de modelos sostenibles de producción en el cultivo del palto y el manejo de recursos que generen beneficios para la gente mejorando sus medios de vidas y su seguridad alimentaria en relación con la conservación de áreas naturales protegidas.
- f) Coordinar efectivamente con el Coordinador del Paisaje, Especialista PyM de Recursos Naturales, el oficial de enlace comunitario, el PNM y el gobierno local para la ejecución de actividades y/o capacitaciones.
- g) Informar periódicamente sobre el avance de actividades a ejecutar y reportar las actividades realizadas en campo.
- h) Llevar un control adecuado de la dotación de los materiales, insumos y herramientas.
- i) Emitir informes técnicos mensuales de la ejecución de actividades.

6. COMPETENCIAS DEL CONSULTOR Y/O PROVEEDOR:

- Alto Sentido de responsabilidad, proactividad, puntualidad y honradez.
- Planificación, organización y capacidad de trabajar en equipo.

- Aptitudes para trabajo en campo en lugares de sierra, selva y bosque lluvioso
- Capacidad para preparar y redactar informes técnicos.
- Disponibilidad inmediata de tiempo.
- Facilidad de comunicación a distintos niveles y trabajo en equipo.

7. PERIODO DE LA CONSULTORIA

La consultoría tiene una duración de 75 días calendarios (02 meses y medio).

- Fecha de inicio de la consultoría: 01 de octubre del 2024.
- Fecha de término de la consultoría: 15 de diciembre del 2024.

8. PRODUCTOS POR ENTREGAR:

8.1. PRODUCTO 1:

Asistencia técnica especializada por 60 días a 48 productores.

02 talleres de capacitación grupal a los beneficiarios

Fecha de inicio: A los 15 días calendarios después de firmado el contrato.

8.2. PRODUCTO 2:

Provisión de insumos, materiales y herramientas para los productores.

Fecha de entrega: A los 15 días calendarios después de firmado el contrato.

8.3. PRODUCTO 3:

Informe técnico de la ejecución de actividades incluyendo padrón de beneficiarios, padrón de entrega de materiales, fichas de asistencia técnica, fotografías.

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

- Experiencia del consultor.
- Propuesta técnica y económica acorde a los productos de la consultoría.
- Disponibilidad inmediata.
- Referencias del trabajo realizado.
- Se tomará en consideración la calidad - precio de los productos y/o servicios requeridos.

10. FORMA DE PAGO.

- 20% a la firma del contrato.
- 30% a la entrega de los insumos materiales y herramientas previa conformidad.

- 20% a los 30 días de iniciada la asistencia técnica previa presentación del informe mensual.
- 30% a la entrega del informe final y la conformidad del servicio.

11. SANCIONES.

De no cumplir con las condiciones del contrato en los plazos establecidos se descontará el 0.005% del monto pactado por cada día de demora.

12. CONSIDERACIONES FINALES:

- a) El Consultor/proveedor del servicio debe contar con la capacidad para el cumplimiento de los requerimientos y productos en los plazos establecidos según cronograma. (Anexo 2)
- b) El consultor ganador, así como el personal de campo deberá activar su seguro SCTR para el ingreso a campo del cual se debe remitir la constancia previo al ingreso a campo.
- c) Los insumos materiales y herramientas, así como la asistencia técnica deben ser entregados y/o realizados en el lugar de ejecución de las actividades. (C.C. de Solan, Distrito de Challabamba, Paucartambo, Cusco).
- d) La presente consultoría requiere de viajes a la reserva de biosfera del Manu.
- e) El personal de campo a cargo de la asistencia técnica debe contar con una motocicleta operativa y en buenas condiciones para la ejecución de sus actividades.
- f) La suscripción de contrato se hará indefectiblemente el 01 de octubre del 2024, salvo motivos de fuerza mayor.
- g) El consultor y/o proveedor de servicio debe contar con factura.
- h) Considerar la mejor calidad de los productos y servicios a brindar.
- i) La cotización y/o propuesta económica es a todo costo y debe considerar gastos de transporte, alimentación y los impuestos de Ley.

13. CONTACTO:

- Los interesados deben enviar su propuesta técnica – económica en conjunto con su Curriculum vitae y copia de DNI vigente de ser persona natural o Ficha Ruc, Partida registral y Vigencia de poder de ser persona jurídica a los siguientes correos: oscar.mujica@fzs.org y julio.ramos@fzs.org hasta el miércoles 25 de septiembre del 2024 con el siguiente Asunto: PIPS – SOLAN - MANU.
- Para consultas, comunicarse al 910 401 636 en horarios de 8:00am a 5:00pm.
- FZS se reserva el derecho de solicitar los medios de verificación de los documentos mencionados.

Cusco, septiembre del 2024

ANEXO 01

REQUERIMIENTO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS.

N°	CANTIDAD TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE
1	INSUMOS AGRICOLAS		
1.1	70	BOLSA	ABONO ORGANICO MALLKI - SAN FERNANDO
1.2	35	SACO	GALLINAZA LA CALERA/TERRASUR O SIMILAR
1.3	35	SACO	GUANO DE ISLA PREMIUM
1.4	35	SACO	GUANO DE OVEJA (GRANDE)
1.5	35	SACO	ROCA FOSFORICA
1.6	35	SACO	ABONO SUELO VERDE MICROELEMENTOS PIAGIO O SIMILAR
1.7	35	FRASCO	ABONO FOLIAR ORGANICO ROD AMIN x 500ML
1.8	35	LITRO	ABONO FOLIAR APU BIOREGULADOR PIAGGIO / ORGABIOL
1.9	35	LITRO	ABONO FOLIAR ALMARIN
1.10	35	LITRO	ABONO FOLIAR WOXAL POTASIO
1.11	35	LITRO	ABONO FOLIAR CALCIO BORO
1.12	35	LITRO	SULFATO DE COBRE PENTAHIDRATADO SULPENTA/ CROPFIELD.
1.13	35	FRASCO	PROVADO COMBI /BAYER X 500ML
1.14	35	FRASCO	MATALAXIL + MANCOCEB X 500ML
1.15	35	FRASCO	ADERENTE SILICONADO TRUE MÁSTER X 500ML O SIMILAR
1.16	35	KG.	SULFATO DE COBRE EN POLVO
1.17	35	SACO	CAL AGRICOLA
2	HERRAMIENTAS		
2.1	35	UNIDAD	TIJERA DE PODAR / TRUPER
2.2	35	UNIDAD	SECHURO DE PODA PARA FRUTALES
2.3	15	ROLLO	MANGUERA DE RIEGO CLASE 8 DE 1"
2.4	15	UNIDAD	UNION DE MANGUERA DE 1"

ANEXO 03 CONSIDERACIONES.

a) La comunidad de Solan se encuentra en el distrito de Challabamba, provincia de Paucartambo, Región Cusco, la conforman actualmente 60 familias de las cuales 48 productores serán beneficiarios.

b) Cuenta con una vía de acceso con las siguientes características:

RUTA	KILOMETRAJE	TIPO DE VIA	CONDICION DEL TRAMO	TIEMPO APROX. DE VIAJE
CUSCO - PAUCARTAMBO	105 KM.	CARRETERA ASFALTADA	BUENO	2HRS. 30 MIN.
PAUCARTAMBO - CHALLABAMBA	16 KM.	TROCHA CARROZABLE	BUENO	30 MIN.
CHALLABAMBA - SOLAN	75KM	TROCHA CARROZABLE	REGULAR	3 HRS.

c) La comunidad brindara los espacios adecuados para la permanencia del técnico durante el periodo de asistencia técnica.

d) El personal de campo a cargo de la asistencia técnica debe contar con una motocicleta operativa y en buenas condiciones para la ejecución de sus actividades.

e) La permanencia mínima en campo del técnico será de 22 días.

f) La alimentación del personal corre a cuenta del consultor/ y/o proveedor del servicio.